En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día veinte de agosto del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Garantía de Audiencia al ciudadano Jaime Casas Alemán, Primer Delegado del Fraccionamiento Lomas de Cristo.
6. Entrega de reconocimientos a los integrantes salientes del Consejo de la Crónica Municipal de Texcoco.
7. Acuerdo por el que se crean los lineamientos del Consejo Municipal de Protección Civil.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. El Síndico Municipal, M en A. Eliseo Edmundo Rosales López, justificó su inasistencia.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal solicita se incluya en el Orden del Día el siguiente punto: Acuerdo por el que se crean los lineamientos del Consejo Municipal de Protección Civil. Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con catorce votos.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con catorce votos.***

5. **Garantía de Audiencia al ciudadano Jaime Casas Alemán, Primer Delegado del Fraccionamiento Lomas de Cristo.**

La Presidenta Municipal solicita la autorización para que la Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, explique y fundamente todo tipo de cuestionamientos, sobre el punto presentado en agenda.

La Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, informa que el dieciocho de agosto de dos mil catorce, a las once horas con diez minutos, se notificó al C. Jaime Casas Alemán, citatorio para garantía de audiencia referente al Acuerdo número 213, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, a efectos de desahogar su garantía de audiencia. Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la notificación realizada no fue en términos del numeral invocado.
Se plantea que en términos de lo previsto por lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena subsanar la notificación realizada en forma personal al C. Jaime Casas Alemán, en su carácter de Primer Delegado de la Comunidad de Lomas de Cristo, a efecto de otorgarle su derecho a desahogar su garantía de audiencia. Por lo que a efecto de subsanar la notificación antes señalada se instruye a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para el estudio, análisis y resolución, así mismo se faculta a la Consejería Jurídica de este H. Ayuntamiento a coadyuvar con dicha comisión y procedan a instaurar el procedimiento que en derecho proceda en contra del C. Jaime Casas Alemán.

La Presidenta Municipal indica que la primera propuesta que se presenta es subsanar la garantía de audiencia del ciudadano Jaime Casas Alemán. La segunda, es turnar a Comisión el asunto para su análisis en coordinación con la Consejería Jurídica. También se tiene pendiente la aplicación de una sanción al Primer Delegado de Lomas de Cristo, por parte de la Contraloría Municipal, que es la suspensión del cargo por diez días.

La Consejera Jurídica manifiesta que el C. Jaime Casas Alemán tiene un procedimiento en la Contraloría Interna Municipal y ya se tiene una resolución. En el segundo resolutivo la Contraloría Municipal señala: Se le impone al C. Jaime Casas Alemán la sanción administrativa disciplinaria consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por un término de diez días naturales, con fundamento en el artículo 137 fracción IV, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 1, 2, 3 fracción V, 42, I, VI, 22, 32, 44 párrafo III, 47 párrafo III, 49 fracción II, 52 párrafo I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En este sentido se daría cumplimiento a la resolución de este expediente y una vez que se dé cumplimiento, se podrá instaurar el nuevo procedimiento, respecto de la destitución del ciudadano Jaime Casas Alemán.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que tiene una duda sobre el segundo resolutivo que impone la Contraloría Municipal; respecto a la sanción de la separación del cargo por diez días. Pregunta si ya puede ser aplicada esa sanción, en el entendido de que el término de los quince días ya venció; de lo contrario hay que esperar a que se cumpla el plazo de esos quince días. Pero si ya vencieron los quince días ya se puede proceder en contra del Delegado de Lomas de Cristo. Felicita a la Consejería Jurídica por la labor que está realizando y este Órgano de Gobierno debe de estar atento para no incurrir en alguna situación de responsabilidad.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, pregunta si existe algún procedimiento para notificarle al Delegado que está suspendido; en el entendido que también se le debe notificar a la comunidad. De lo contrario si se le entrega el oficio al Primer Delegado, únicamente él tendrá conocimiento de su suspensión. Considera que debe de existir un procedimiento para realizar la notificación de manera pública, y así también el Delegado debe de abstenerse de seguir realizando las funciones como Autoridad Auxiliar. Indica que les llegó a sus oficinas el primer resolutivo de la Contraloría Municipal y, solicita que les remita el segundo resolutivo para que conozcan la información completa.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, menciona que en teoría entiende la aplicación de la suspensión de los diez días al Primer Delegado de Lomas de Cristo, pero en la práctica ¿cómo se va a aplicar la suspensión?, se le van a retirar los sellos o ¿cómo se va aplicar esta suspensión? toda vez que el Delegado no percibe ningún sueldo del erario público.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, refiere que tiene una duda respecto a la suspensión; porque entiende que el Delegado debió de contar con su garantía de audiencia; pregunta si al Primer Delegado de Lomas de Cristo se le otorgó ese derecho. Coincide en que el asunto se debe turnar a la Comisión correspondiente y a las instancias propias de la administración, para que se siga el procedimiento legal que indica la ley.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que tiene entendido que el Delegado ya tuvo su garantía, el Delegado fue citado por la Contraloría Municipal, ya hubo un procedimiento. Únicamente falta la ejecución del resolutivo.

La Consejera Jurídica responde que el procedimiento ya se llevó a cabo, dado que la resolución fue del primero de julio del año dos mil catorce; ya recurrieron los quince días que tiene el particular para interponer el recurso de inconformidad y no se inconformó.
Señala que ya paso el término para interponer su recurso de inconformidad, ya causo ejecutoria, la resolución quedó firme, se está en términos de realizar la notificación de manera personal para que se haga la suspensión del Primer Delegado de Lomas de Cristo. La suspensión tendrá que realizarse directamente por la Presidenta Municipal y en el resolutivo tercero se señala que se culmina al C. Jaime Casas Alemán para que en lo sucesivo se conduzca conforme a la reglamentación vigente específicamente en lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en caso de incurrir en otras irregularidades en el desempeño de sus funciones será acreedor a sanciones mayores. Al Delegado se le suspende y ni siquiera puede entrar a su oficina, tampoco podrá hacer uso de la papelería oficial, ni sellos. A partir de la fecha en que se le notifique al Primer Delegado de Lomas de Cristo de manera personal, estará suspendido de ese cargo y los demás Delegados podrán cumplir con las funciones.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, entiende que al Delegado no se le permitirá hacer uso de la papelería, ni los sellos; pero tiene entendido que muchos Delegados se llevan los sellos a sus domicilios. Por lo que plantea que en la resolución de la Contraloría Municipal, entregue al Ayuntamiento los sellos, en tanto cumple con su suspensión de diez días; posteriormente se le regresaran para tener mayor seguridad de que cumplirá con su suspensión.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que entiende la parte jurídica; y pregunta qué pasará si los ciudadanos requieren algún servicio en la Delegación, mientras el Delegado este suspendido. ¿Quién tomará las riendas de la Delegación? o bajo resguardo de quien quedarán los sellos; es necesario revisar está situación. También se mencionó que la notificación no se realizó en los términos que marca la ley, pregunta ¿quién ejecutó la notificación?

La Consejera Jurídica señala que si el Delegado utiliza los sellos mientras está suspendido, cometerá un delito y esa situación se haría del conocimiento de la mesa de responsabilidades de los servidores públicos porque se estaría en desacato a una resolución de la Presidenta Municipal. Por otro lado, la Delegación Municipal, es un órgano colegiado y el Segundo y Tercer Delegado pueden realizar las funciones y cumplir las peticiones de los ciudadanos. Finalmente responde que personal de la Secretaría del Ayuntamiento realizó la notificación con notificadores de este mismo Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se tuvo que ubicar a un notificador, verificador y ejecutor, quienes son las facultados para notificar, ya que no lo puede hacer cualquier funcionario público.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, señala que no es necesario concentrarse tanto en el tema de los sellos, porque no hay que olvidar que el Primer Delegado cuenta con un suplente y puede ocupar el cargo en tanto el C. Jaime Casas Alemán está suspendido. Ahora, por otro lado la Secretaría del Ayuntamiento, en esos diez días puede otorgar las constancias domiciliarias que soliciten los ciudadanos de Lomas de Cristo. Es necesario que los vecinos de la comunidad de Lomas de Cristo se enteren de la suspensión del Primer Delegado para que no acudan a la Delegación a solicitar algún servicio. Así también la comunidad sabrá que este Ayuntamiento está tomando acciones al respecto.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, solicita que se vuelva a explicar el proceso de la suspensión. Pregunta ¿Cuándo fue la fecha en que se notificó al Delegado? ¿Cuáles son los artículos que sustentan este proceso? y ¿cuándo causó ejecutoria?

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, respecto al resguardo de los sellos y papelería oficial, recuerda que la Delegación está integrada por tres Delegados Titulares y todos tienen las mismas facultades; así lo marca el Reglamento de Autoridades Auxiliares y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Entonces no hay ningún problema con el resguardo de los sellos, ni de la papelería oficial.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal establece que las faltas de las autoridades auxiliares serán suplidas por la persona que designe el Ayuntamiento, en caso de faltas definitivas se designara a los sustitutos en término de esta ley.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita a la Presidenta Municipal que instruya a la Subdirección de Catastro, para que se revise si en alguna de las comunidades alguna autoridad auxiliar expidió algún documento respecto de un predio en supuesto abandono que no es reclamado y que con el documento de la Autoridad Auxiliar pudiese iniciarse juicio de usucapión y algún tercero pudiese adueñarse de algunos terrenos. Solicita que se investigue si en la presente administración el Primer Delegado, Jaime Casas Alemán, ha expedido algún documento en relación al asunto que está planteando.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que ya son las diez horas con siete minutos y el Primer Delegado de Lomas de Cristo, Jaime Casas Alemán, no se presentó ante este Órgano de Gobierno, por lo tanto no se puede determinar ninguna acción respecto a la Garantía de Audiencia. Plantea turnar el asunto a Comisión para que en coordinación con la Consejería Jurídica y la Contraloría Municipal se atienda el asunto. También será importante que se

informe por escrito a este Cabildo en que va el tema de este Delegado. Sobre quien cubrirá al Primer Delegado no se aplicará lo que cada Edil proponga, sino lo que estipule la ley.

La Consejera Jurídica informa que la resolución fue elaborada el primero de julio de 2014 y fue notificada de manera personal el 3 de Julio de 2014; se le dio quince días al Primer Delegado, Jaime Casas Alemán, para interponer el recurso, y dicho período feneció el día primero de agosto. En este momento ya se está en términos de notificarle al Primer Delegado que ya causo ejecutoria, queda firme la resolución y con ello se puede dar cumplimiento a la resolución.

La Presidenta Municipal señala que una vez analizado el punto, lo que queda es proceder a determinar la votación para instruir a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para el estudio análisis y resolución, así mismo se faculta a la Consejería Jurídica de este Ayuntamiento a coadyuvar con dicha comisión y se procedan a instaurar el procedimiento que en derecho proceda en contra del ciudadano Jaime Casas Alemán. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No.214

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se da cuenta a la Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, que en fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, a las once horas con diez minutos, se notificó al C. JAIME CASAS ALEMAN, citatorio para garantía de audiencia referente al Acuerdo número 213, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, a efectos de desahogar su garantía de audiencia, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la notificación realizada no fue en términos del numeral invocado, al respecto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se Acuerda.

En términos de lo previsto por lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de oficio se ordena subsanar la notificación realizada en forma personal al C. JAIME CASAS ALEMAN, en su carácter de Primer Delegado de la Comunidad de Lomas de Cristo, realizada en fecha dieciocho de agosto del año dos mil catorce, a las once horas con diez minutos, respecto al acuerdo número 213, aprobado en la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha trece de agosto del año en curso, a efecto de otorgarle su derecho a desahogar su garantía de audiencia; por lo que a efecto de subsanar la notificación antes señalada se instruye a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para el estudio, análisis y resolución, así mismo se faculta a la Consejería Jurídica de este H. Ayuntamiento a coadyuvar con dicha comisión y procedan a instaurar

el procedimiento que en derecho proceda en contra del C. JAIME CASAS ALEMAN

6. **Entrega de reconocimientos a los integrantes salientes del Consejo de la Crónica Municipal de Texcoco.**

La Presidenta Municipal recuerda que en la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, la Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, solicitó que en esta Sesión se entregaran reconocimientos a los integrantes salientes del Consejo de la Crónica Municipal. Señala que este reconocimiento es muy merecido, es una muestra muy pequeña ante todo el trabajo que han realizado los integrantes del Consejo Municipal de la Crónica en Texcoco.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, agradece a los integrantes de la Crónica el apoyo que han brindado en los diferentes eventos culturales que ha llevado a cabo este Ayuntamiento. Todos los integrantes del Consejo de la Crónica se merecen el reconocimiento por el apoyo brindado a este Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal entrega los reconocimientos a las integrantes del Consejo de la Crónica saliente: Presidente, María Guadalupe Salazar Padilla Pérez; Secretaria, Cristina Rosas Ortiz Delgado; Tesorero, Joaquín René Sosa Ríos, Comisión de Relaciones Públicas.

La señora María Guadalupe Salazar agradece a este Ayuntamiento por la distinción para el Consejo de la Crónica de Texcoco; su mayor privilegio es participar y colaborar en todos los eventos cívicos y culturales del Ayuntamiento. El único interés que les mueve es recopilar y de alguna manera preservar toda la memoria histórica y popular que tiene nuestro pueblo. Su compromiso es seguirá siendo el mismo, lograr que esta memoria no se pierda.

7. **Acuerdo por el que se crean los lineamientos del Consejo Municipal de Protección Civil.**

La Presidenta Municipal señala que la integración del Consejo Municipal de Protección Civil ya se llevó a cabo, a nivel estatal se establece como debe de estar integrado el Consejo Municipal de Protección Civil.
El Consejo Municipal se instaló y tomó protesta, a las once horas del día 6 de mayo del año 2014, en las instalaciones que ocupa la coordinación de Protección Civil y encontrándose reunidos los siguientes integrantes:
Profesora Delfina Gómez Álvarez, Presidenta; Nazario Gutiérrez Martínez Secretario Ejecutivo; Rubén Rafael Mata Delgado, Secretario Técnico; Cerafin Agustín González Chávez, Consejero; Iván Pavel Martínez Palomares, Consejero; Agustín Miranda Meneses, Consejero; Alberto Martínez Miranda, Consejero; Lucero de María Baez, Consejera; Jorge Baltazar Briones,

Consejero; Rodolfo de la Torre Mota; Consejero; Lucia Rodríguez Romero, Consejera; Ernesto Bautista Roldan, Consejero; Francisco Vázquez Rodríguez, Consejero, Mónica Quintero Miranda, Consejera y Jesús Emilio Duarte Olivares, consejero. Estos son todos los integrantes se toma en cuenta a Obras Públicas, Desarrollo Urbano, ante una contingencia. Lo que se esta solicitando es que se informe a este Ayuntamiento que está creado y conformado el Consejo Municipal de Protección Civil en Texcoco así como sus lineamientos que rigen su funcionamiento.

Da a conocer el acuerdo por el que se creó el Consejo Municipal de Protección Civil de Texcoco estado de México:

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que no cuenta con el acuerdo de Protección Civil, se le complica en este momento debatir al respecto; sin embargo por las formas que se han venido cubriendo ante este Órgano de Gobierno, pregunta si la aprobación es de carácter urgente o de lo contrario se podría turnar al estudio de las Comisiones Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y a la de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para que se analice el documento.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, pregunta si este es un acuerdo que ya está establecido desde el gobierno del estado, al cual no se le pueden hacer modificaciones, porque le queda la duda cuando se establece que se abre a dos organizaciones sociales, pero son las que elija la Presidenta. En este caso propone que si hay tres o cuatro organizaciones sociales, que la Presidenta Municipal lleve a cabo un procedimiento de insaculación.
Señala que este Consejo realiza una actividad muy importante, porque hoy las contingencias meteorológicas en el país son muy novedosas, lamentablemente no para bien, porque ahora se dan granizadas donde no era normal, inundaciones donde casi no llueve, por lo que solicita que no se le dé trámite burocrático, porque se han formado infinidad de Consejos y algunos funcionan mas, otros menos y unos de plano no funcionan. Valdría la pena constituir muy bien este Consejo y que empiece a funcionar a buscar el esquema preventivo. Pregunta si como administración se está preparado para un temblor que rebase las situaciones normales o ante una contingencia en el Popocatepetl; porque se debe de concentrar a la gente en albergues o rescatando personas; pero considera que si debe de tener un funcionamiento dinámico y efectivo y además establecer todos los esquemas posibles de acciones preventivas, porque después ya será tarde.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, señala que si la Presidenta Municipal está haciendo la propuesta es porque es importante que se apruebe en ese momento. En cuanto a las organizaciones sociales, es importante que se le considere porque ellos también tienen personal muy capacitado y podría ayudar en cualquier desastre.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que le genera la inquietud que se tenga que aprobar en este Cabildo; por otro lado entiende que es un reglamento que tiene como fin salvaguardar a los ciudadanos y en ese sentido como responsables de esta administración, ese es el fin. Lo más correcto es tener la información y tener el conocimiento de este ordenamiento.

La Presidenta Municipal señala que el formato de este acuerdo lo establece el Gobierno del Estado, porque ya existe una visión global, donde se toman en cuenta no solamente las cuestiones federales o estatales si no se redunda hasta lo municipal. No existe ningún problema en remitir el Acuerdo por el que se crean los lineamientos del Consejo Municipal de Protección Civil, no es tanto aprobarlo, sino darle el visto bueno. Finalmente se está solicitando está situación para dar cumplimiento a una observación que está realizando el OSFEM que se dé a conocer ante cabildo y se publique en la página de Internet del Ayuntamiento.
También falta aprobar el Atlas de Riesgo, que sería importante analizarlo ante tantos desastres naturales que se han presentado; la Coordinación de Protección Civil ya presentó una propuesta que contemple las acciones que deberían de tomarse por la Dirección ante una emergencia. También se tiene una propuesta del Gobierno del Estado en el caso del Popocatepetl donde mencionaba que las escuelas debían de ser utilizadas como albergues, de lo que pudiera pasar ante una gravedad. Solicitará un informe de lo que se ha hecho en las escuelas para que todos los integrantes del Ayuntamiento estén involucrados; porque más allá de un documento que se firma, lo más importante es llevarlo a la propuesta. Se procede a determinar la votación para aprobar los lineamientos del acuerdo del Consejo Municipal de Protección Civil. Se aprueba por Mayoría con once votos, con dos abstenciones del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto y del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No.215

Primero: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 20, 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se avala el nombramiento de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.

Segundo: Se aprueba el acuerdo por el que se crean los lineamientos del Consejo Municipal de Protección Civil. Dicho acuerdo se aprueba al final de la presente acta.

8. Asuntos generales.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, señala que en el mes de mayo, dentro de los Jueves Ciudadanos, a los ejidatarios de Los Reyes San Salvador, se les aprobó un apoyo para el aforo del pozo del ejido. Los Ejidatarios preguntan cuándo se va a realizar el trabajo, porque ya está autorizado y además hubo una fecha de entrega del recurso y no se les ha dado. Los Ejidarios están molestos porque creen que los están engañando, ya que fue la empresa y primero les dijo que no se podía hacer nada hasta que CONAGUA retirara los sellos. Después CONAGUA retiró los sellos y la empresa dice que procederán los trabajos hasta que les autorice la administración municipal; la preocupación es porque ya bajaron los niveles de agua y ya está sacando arena, entonces está boqueado el pozo. Lo único que piden es que se les diga si se les va apoyar o no.

La Presidenta Municipal indica que la intención es apoyar a los Ejidatarios, sobretodo porque había un recurso de una obra que no se realizó en Los Reyes San Salvador. Los Ejidatarios presentan un presupuesto que se considera alcanzable, pero cuando el Ayuntamiento realiza el estudio técnico, resulta que no sólo es lo que se había planteado, si no que se requiere un estudio más profundo y eso eleva el costo, de lo que se había considerado. Se están buscando alternativas de solución para atender la petición de los Ejidatarios.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que los representantes del ejido, mencionaron que el ingeniero Enrique González de Tulantongo, les sugería un aforo, porque estaba boqueado el pozo y con ello se resolvía el problema. El Ayuntamiento envió a otra persona, quien señala que no es solo el aforo y recomienda que tiene que hacerse un video para conocer como están las características del pozo, porque posteriormente hay trabajos más profundos, incluso se tendría que cambiar la capacidad de energía. El ingeniero Enrique González manejaba la cantidad de 80 a 90 mil pesos y la persona que envía el Ayuntamiento se dispara a más de 300 mil pesos. Esa es la información que puede presentar al respecto. Existen dos opiniones sobre el pozo, obviamente la gente experta tomará la decisión correcta.

La Presidenta Municipal plantea realizar una reunión de trabajo en la que estén presentes los Ejidatarios y la persona que fue a realizar el estudio para que les explique lo que encontró y como se le puede hacer para resolver el problema. Quizá la solución es que el Ayuntamiento aporte una parte y los Ejidatarios la otra. O si los Ejidatarios dicen que ya se realizó el estudio y si con lo que se realice funcionará el pozo, no habrá problema y al contrario ayudaría mucho al Ayuntamiento.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, señala que no es experto para dar este tipo de opiniones, sin embargo por la experiencia que tiene sabe que los trabajos de aforo y de video son para determinar los trabajos que se le van a realizar al pozo. En el presupuesto que presentó el Comisariado Ejidal, el señor Enrique González no sólo incluye el aforo, también incluye bajar

unos metros al pozo, cepillarlo, por eso subía aproximadamente de 80 a 90 mil pesos. En el presupuesto se establecen los trabajos que se requieren, porque ya se cuenta con el video anteriormente. Señala que será muy conveniente que se lleve a cabo la reunión con los Ejidatarios y expliquen los trabajos que se tienen que hacer, a través del video. De esta manera se les cumple a los Ejidatarios y la administración municipal solo gastará lo necesario.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, refiere que hace dos años el ingeniero Enrique González; perforó un pozo en la comunidad de La Resurrección, y a esta fecha debería de tener las garantías de vida, pero la realidad es que ya se tiene problemas de funcionamiento porque fue un pozo mal perforado, mal construido. Lo menciona para que se tenga como referencia los trabajos que realiza el Ingeniero Enrique González.

En otro asunto general, el Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que hace como un mes, solicitó que se indagará más acerca del aeropuerto. El sábado pasado integrantes del Foro Ciudadano de Desarrollo Sustentable, llevaron a cabo una conferencia, en el Jardín Municipal, participaron principalmente ciudadanos del municipio; dentro de ellos un compañero que está trabajando en CFE y él señaló que en la parte del Lago de Texcoco se va a ampliar el Aeropuerto. La CFE está empezando a trabajar porque tiene que mover las vías de electricidad. En esta reunión se acordó que se presentará a la Presidenta Municipal la siguiente petición:

> Reciba Usted por este conducto un saludo y a la vez sirva para solicitarle como integrantes del Foro Ciudadano de Desarrollo Sustentable y Ciudadanía en general que se obtenga información acerca de la construcción de la ampliación del Aeropuerto, mismo que se asume, se construirá en terrenos del Parque Ecológico lago de Texcoco. Dicha petición se deriva porque hasta este momento no se cuenta con información oficial solo la que esporádicamente sale en periódicos.
>
> Los integrantes del Foro Ciudadano de Desarrollo Sustentable y Ciudadanos en general consideramos que el daño que causaría este proyecto puede llegar a ser de carácter regional e irreversible, es por ello que desde octubre del año pasado en los resolutivos en un evento que llevamos a cabo establecimos entre otras cosas que este proyecto no se lleve a cabo en esta región.

Este oficio lo avalaron 57 compañeros que estaban participando y se ingresó por Oficialía de Partes; es algo que quiere señalar porque el impacto que va a tener sobre el municipio es muy alto y se deberían de tener al menos algunos planteamientos, incluso a principio de año sigue habiendo cierta opinión a favor y en contra, incluidos investigadores y académicos, donde dicen que si el proyecto va desarrollado con el mejoramiento del medio ambiente puede ser favorable y otros dicen que no.

Hace un mes el Dr. Carlos Ortiz Solorio, que conoce de suelos en el municipio, manifestó que es una plastilina y que hace dos años realizó un estudio y con una barra de hierro con la fuerza de un pulgar se iba hasta el fondo y llevaba muestras donde se puede observar que es más agua que tierra; incluso se tienen ejemplos de hundimientos en la misma carretera, pero es efecto del tipo de suelo que se tiene en esta zona. Valdría la pena que se conozca la información y que se discuta al respecto porque cualquier cosa que se decida tiene que ser con un amplio conocimiento de causa.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, refiere sobre el tema, no en el proyecto del Aeropuerto; pero en el sentido de la carretera de la autopista Peñón-Texcoco, si bien es cierto que no está a cargo del Gobierno Municipal, pero si sería conveniente que se analizará la posibilidad de enviar los oficios correspondientes a las diferentes instancias porque la autopista está en mal estado y continuamente se han tenido accidentes y se han perdido vidas humanas, desafortunadamente muchos son texcocanos. Como Gobierno Municipal es necesario comentar esta preocupación ante alguna de las instancias, porque es una carretera de peaje donde se cobra y se están teniendo consecuencias trágicas; recientemente se perdieron cuatro vidas y es necesario tomar decisiones al respecto.

En otro asunto general, el Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que lo visitó en su oficina la Primer Delegada de Santa Cruz Mexicapa, y le comentó que desde el 23 de abril, ingresó una petición, para que se les ponga un barandal de 80 metros, y cuando Obras Públicas fue a realizar el estudio técnico, la Delegación les hizo saber la necesidad de este barandal. Ese barandal es el que llega de la Delegación a la escuela primaria, ahí hay un desnivel muy importante, el terreno es accidentado, de tal manera que hay una altura entre los dos niveles de más de 2 metros; dicha situación representa un riesgo para la comunidad estudiantil. La Delegada de Santa Cruz Mexicapa comenta que ha platicado con el Director de Obras Públicas está situación y él le responde que los recursos no alcanzan para ejecutar este tramo de barandal. La Delegada ha buscado a los Regidores, porque le preocupa la seguridad de los estudiantes, entiende que los recursos del programa con el que se está ejecutando, no alcancen, pero existen otros mecanismos con los que se pudiera subsanar esta parte; porque no representa un gasto oneroso. Incluso la Delegada le comentó que la comunidad está en la disposición de encargarse de la mano de obra, lo único que requieren es que se les dote del material y no va más allá de 6 mil pesos. Espera se pueda apoyar, y así evitar un accidente.

En otro asunto general, la Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, señala que acudió a entregar útiles escolares a las escuelas del ISSSTE y le mandan felicitaciones y agradecimientos a la Presidenta Municipal. Pero en la escuela Melchor Ocampo le comentaron que el nuevo Salón de Usos Múltiples, está goteando. El salón de usos múltiples se inauguró hace poco tiempo y el Director de la escuela solicita se revise esa parte.

En otro asunto, informa que los Delegados de Bella Vista le solicitaron una audiencia con la Presidenta Municipal; y enviaron una petición para que se les construyan dos rampas en la calle Jacarandas y dos en la calle Bugambilias para evitar accidentes al transitar; mencionan que ingresaron un oficio de petición el 26 de marzo del 2014 y hasta el momento Obras Públicas no les ha contestado.

La Presidenta Municipal señala que si esa obra se está goteando ¿por qué no lo han denunciado en la Contraloría Municipal? si fue construida en esta administración, es necesario que se denuncie, porque no se pueden permitir este tipo de irregularidades. Solicita que se le de seguimiento y se denuncie ante la Contraloría Municipal.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que es lamentable que sea un techo que se haya construido el año pasado y ya está goteando. Si está goteando, seguramente no habrá ningún peligro, pero si valdría la pena que se revise para evitar accidentes. Esta situación se comentó en alguna reunión con personal de la Dirección de Obras Públicas, que era necesario revisar algunas obras, no dice que se este trabajando mal, pero si se requiere contar con más personal para la supervisión de las obras porque si esto pasa con un techo, no quisiera pensar que es lo que pudiera pasar en una obra diferente donde los niños estén en una aula. Es necesario tomar en cuenta esas consideraciones.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que se debe tener cuidado con las obras, porque se acaban de inaugurar el reencarpetado de la calle Abelardo Domínguez en la comunidad de Santiago Cuautlalpan, en la cual con las lluvias del día de ayer se hicieron unos enormes baches, en donde le reportaron un hundimiento considerable y son obras que se están realizando por parte del Ayuntamiento. Pareciera que hay una pésima revisión porque los trabajos están quedando mal.

En otro asunto general, la Cuarta Regidora, Berenice López Valle, informa que todas las Asociaciones de Animales agradecen al Órgano de Gobierno por la suspensión que dictaminó la Presidenta Municipal en la Feria de la Manzana, de la comunidad de San Miguel Tlaixpan. En las redes sociales le agradecieron y enviaron el agradecimiento de manera personal. Así mismo aprovecha el espacio para invitar a la semana de esterilización que se está llevando en el Parque Niños Héroes y en la comunidad de San Miguel Coatlinchan para que puedan llevar a sus mascotas. Invita a los integrantes del Ayuntamiento a verificar este tipo de acciones que están encaminadas a crear bases morales y cívicas adecuadas en la manutención de los animales. Por otro lado la Presidenta Municipal le comentó que habló con el Coordinador de las Unidades Móviles y esperaba hacerles llegar un presente con motivo del día del médico-zootecnista, ellos están colaborando con este Ayuntamiento. Informa que la Secretaría de Salud está notificando que el 25 de agosto se llevará a cabo la certificación para los Rastros, en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario. El

foro será sobre el Mejoramiento Sanitario de Rastros y Mataderos, Normatividad Sanitaria Vigente y uso del clembuterol; ya que desde el año pasado se hicieron modificaciones a la normatividad y al uso del clembuterol. Informa que el Rastro Municipal de Texcoco está certificado.

La Presidenta Municipal responde que en lo que se refiere al Aeropuerto formalmente no ha tenido ninguna información, pero se investigará y se revisará que acciones se puede realizar al respecto. En lo que se refiere a la autopista se tuvo una plática con el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, representante del Gobierno del Estado, quien tenía la intención de conocer las necesidades que de manera conjunta pudieran trabajar el Estado y el municipio; una de las peticiones que su Servidora planteó al doctor Monroy, fue que se revisará la autopista porque es un costo alto el que se paga y está en malas condiciones, y se deben evitar accidentes. El doctor Monroy Yurrieta registró el asunto. Solicita que este Ayuntamiento envié un oficio al Gobierno del Estado en relación a la situación en que se encuentra la autopista para evitar un riesgo mayor. Así mismo el Dr. Monroy Yurrieta mencionó que podían ayudar al Ayuntamiento en algunos tramos carreteros, y primeramente se pensó en el Molino de las Flores, es una carretera que necesita mantenimiento; el Dr. Monroy Yurrieta quedó en dar una respuesta.
En lo que se refiere al enrejado de la Delegada de Santa Cruz Mexicapa, solicita al Sexto Regidor que presente la cotización del material para que se revise y atienda en la medida de lo posible.
En lo que se refiere al salón que está goteando se tiene que revisar que es lo que está pasando. Deja en claro que no existen compromisos con ninguna empresa, por tanto no hay nada que cubrir o tapar a nadie. Solicita que estas irregularidades se reporten en tiempo y forma, porque con ello se podrá supervisar, fortalecer y garantizar el buen estado de las obras por más tiempo
En el caso de la esterilización, el día viernes se les entregaría un reconocimiento a los médicos veterinarios y ese día acudió a Coatlinchan y se encontró al encargado y le comentaba que el Gobierno del Estado tiene la idea de enviar una clínica móvil permanente, se revisará está situación, porque Texcoco sería muy favorecido con una clínica móvil permanente.
En otro asunto, informa que el Instituto Hacendario del Estado de México (IAHEM) le envió una invitación para que los funcionarios públicos que deseen estudiar la Maestría en Hacienda Pública. La maestría está destinada a funcionarios; porque el objetivo es certificar a la mayor cantidad de funcionarios públicos y considera que es un buen proyecto que se debería aprovechar.
Menciona que el día de ayer la visitaron representantes del Instituto Nacional de Cancerología, son integrantes de una Asociación para apoyar a gente con cáncer. Ellos están solicitando el apoyo para que se realicen diferentes eventos, para recaudar fondos para comprar medicamentos y pagar los tratamientos de las personas enfermas, porque son muy caros. A algunos pacientes ya se les está terminando el material, entonces la Asociación organiza eventos para recuperar fondos y dárselos al Instituto Nacional de Cancerología. La asociación pide que el Ayuntamiento apoye con algún lugar para realizar espectáculos públicos con algunos artistas. El evento podría llevarse a cabo en la Feria del

Caballo. La Asociación también podría apoyar con clínicas móviles para realizar los exámenes de detención de cáncer de próstata y de cáncer de mama. También se podría hacer la labor con los caninos y los felinos. La doctora encargada manifiesta que Texcoco puede pasar de ser de un antirrábico a un Centro de Atención para Animales. Son acciones que se podrían aprovechar.

El Secretario del Ayuntamiento menciona que la Asociación está gestionando una actuación con la cantante Alejandra Guzmán, están buscando patrocinadores y todo lo que se recaude se destinará al Instituto de cancerología. La labor de la Asociación es prevenir el cáncer. Se está sugiriendo que el evento se lleve a cabo en la Feria del Caballo. La Asociación ofrece al Ayuntamiento médicos y unidades móviles de manera permanente.

En otro asunto general, la Presidenta Municipal invita a los Integrantes del Ayuntamiento, a conmemorar el Día del Bombero. La ceremonia religiosa se llevará a cabo el día 22 de agosto, a las 10:00 horas, posteriormente se tiene programada una Caravana de vehículos por la calle Fray Pedro de Gante hacia Las Vegas; posteriormente se tendrá un pequeño convivio.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que es muy importante atender el tema de la obra pública, porque las obras deben durar más que la administración. Lamentablemente las obras que construyen los ayuntamientos al año o al año y medio empiezan a tener problemas. Este Ayuntamiento debe de ser sumamente cuidadoso, por ejemplo se colocaron coladeras de plástico y no aguantan, hay calles donde están tronadas. También hay baches que están en la salida de la EPT, y ya tienen bastante tiempo. Por último el mantenimiento del Boulevard Chapingo existen partes donde se encharca el agua; las acciones que está realizado este Ayuntamiento son positivas, inclusive ha observado que mucha gente utiliza la ciclo pista; por eso valdría la pena reforzar ese espacio. También se mencionó que se pondría una especie de jardín colgante, pero no se ha hecho.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, indica que desconoce si sean alcantarillas o brocales, pero son tapaderas que no tiene la resistencia pertinente. Se tiene que revisar esta situación porque los carros pueden descomponerse y así evitar accidentes. La Regidora Berenice López Valle invita al foro en el Centro Cultural Mexiquense, el 25 de agosto, para el Mejoramiento Sanitario de Rastros y mencionó que el Rastro de Texcoco ya está certificado, pero esa información se está conociendo en este momento. Recuerda que en anteriores sesiones se ha solicitado que el encargado del Rastro Municipal se presente a este Cabildo y de un informe de actividades; porque el Rastro Municipal durante muchos años estuvo cerrado, hoy ya funciona, pero quisiera saber cuál es el funcionamiento, cuales son los ingresos y el estado que guarda, es necesario que el encargado del Rastro se presente en este Cabildo.

La Presidenta Municipal señala que sería conveniente que este Ayuntamiento visite las instalaciones del Rastro.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, indica que sería pertinente acudir a la conferencia por el uso indebido del clembuterol que son daños a la salud y es un tema de muchos años no nada más en Texcoco, sino en todo el país está prohibido, cuando el ganado sigue siendo alimentado con clembuterol. El gobierno federal debería de prohibir que esta sustancia ingrese al país, debe de existir congruencia porque en los foros se dicen unas cosas y en la práctica se hacen otras, no es competencia municipal, pero si hay que estar al pendiente.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que es necesario que se lleve a cabo una reunión con el encargado del Rastro, que hasta este momento un Servidor desconoce al funcionario público encargado del Rastro Municipal. Indica que tiene conocimiento de algunas irregularidades que se están dando en el Rastro Municipal, y quizá el día de la reunión se aclaren y a la mejor no son irregularidades, si no malos entendidos. Indica que estaría bien realizar la visita al Rastro Municipal, pero los funcionarios públicos tienen la obligación de presentarse en el Cabildo, en el momento en que se les cite, porque no existe un justificante para que el encargado del Rastro se presente. Es necesario que en Cabildo se presente el Encargado del Rastro para revisar temas como el de la sanidad porque si se realiza una visita avisada, será como un tour turístico y tampoco se vale. Espera que la próxima semana se pueda llevar a cabo la reunión de trabajo con la persona encargada del Rastro Municipal.

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, señala que el foro de capacitación es para los funcionarios que laboran en el Rastro. Da a conocer la información porque la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COPRISEM) solicita que los integrantes de este Órgano de Gobierno estén enterados de que se está llevando a cabo este Congreso. El Rastro se certifico en el año 2013 y se tiene que dar continuidad en el 2014, y la sede más cercana es la que se ubica en el Centro Cultural Mexiquense, la notificación se tiene que hacer de manera pública, porque se trabaja con productos alimenticios que llegan a los ciudadanos. Este año se tomaran consideraciones en cuanto al clembuterol y las normas que se modificaron.

9. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las once horas con treinta y seis minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle
Cuarta Regidora

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor

Fidel González de la Rosa
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento

Acuerdo por el que se crea el Consejo Municipal de Protección Civil de Texcoco, Estado de México

Artículo 1.- Se crea el consejo municipal de protección civil como órgano de consulta y participación para planear y coordinar las acciones de las secciones públicas, privadas y sociales en materia de prevención, auxilio, apoyo y la recuperación ante la eventualidad de una catástrofe, contingencia, emergencia o desastre ocurrido en el municipio de Texcoco u otro lugar cuyos efectos repercutan en esta municipalidad.

Artículo 2- El Consejo Municipal de Protección Civil se integra de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será la Presidenta Municipal;
II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento;
III. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Unidad de Protección Civil;
IV. Los titulares de las direcciones o áreas afines a la materia;
V. Un regidor de la comisión de protección civil;
VI. Dos representantes de organizaciones civiles de la localidad que estén debidamente reconocidas, organizaciones que serán elegidas por la presidenta del consejo, en apego a su trayectoria, actividades y reconocimiento social;
VII. Un representante por cada autoridad auxiliar que forme parte de las comisiones de protección civil o tengan encomiendas afines en su comunidad.

Articulo3.- El consejo sesionara ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario con las asistencias de la mayoría siempre de sus integrantes.

Artículo 4.- Cuando exista una causa grave que ponga en riesgo la seguridad del territorio municipal, sus habitantes y/o visitantes el consejo sesionara en forma permanente hasta que las condiciones que le originaron desaparezcan o sean controladas.

I. Las funciones del consejo es fungir como órgano de consulta del gobierno municipal y constituir un mecanismo de integración y coordinación de acciones de protección civil que a nivel municipal se organicen y se ejecuten;

II. El constituir la instancia de coordinación y concentración entre los sectores público, social y privado en materia de protección civil;
III. Vincular el sistema municipal de protección civil con el sistema estatal de acuerdo con las orientaciones y necesidades del desarrollo estatal procurando su fortalecimiento.
IV. Identificar y analizar los problemas reales y potenciales de protección civil y proporcionar principios y procedimientos para abordar posible solución.
V. Fomentar la participación de las comunidades y colonias del municipio así como los diversos grupos sociales, locales en la definición y ejecución de las acciones que se convengan a realizar en la materia;
VI. Elaborar, evaluar, reformar y aplicar en lo que corresponda, el Programa Municipal de Protección Civil, procurando además su más amplia difusión, y
VII. Las demás que le atribuyen y entre otros ordenamientos aplicables.

Articulo6.- Corresponde a la presidencia del consejo:

I. Vigilar los acuerdos del consejo.
II. Convocar a través del secretario ejecutivo a las sesiones ordinarias, extraordinarias y permanentes por los medios legales correspondientes anteponiendo la optimización de recursos para este fin al utilizar los recursos tecnológicos con los que se cuente.
III. Autorizar el orden del día al ejecutarse las sesiones.
IV. Formular la declaratoria del desastre de comunidad con los lineamientos aprobados por el consejo y en apego a la normatividad aplicable.
V. Las demás atribuciones que deriven de este acuerdo y otros ordenamientos.

Articulo7.- Corresponde al secretario ejecutivo del consejo:

I. Presidir las sesiones del consejo en ausencia de la presidenta.
II. Cumplir con los acuerdos del consejo de la presidencia municipal
III. Convocar a sesiones ordinarias extraordinarias y permanentes cuando la presidenta lo determine.
IV. Hacer publica la declaratoria de desastres formulada por la presidenta y convocar de inmediato la instalación del consejo vigilando el desarrollo de los trabajos correspondientes así mismo tomar las medidas necesarias cuando se trate de declaratorias de los ejecutivos estatal y federal.
V. Certificar las actas del consejo y dar fe de su contenido.
VI. Las demás de deriven de éste y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 8.- Corresponde al secretario técnico:

I. Suplir al secretario ejecutivo en sus ausencias;
II. Asistir al secretario ejecutivo en las tareas que les sean encomendadas;
III. Nombrar un secretario técnico adjunto quien ejecutara materialmente los acuerdos del consejo y fungirá como ayudante del consejo organizando la logística de las sesiones y las encomiendas que de ellas deriven;
IV. Elaborar y someter a la consideración del secretario ejecutivo el proyecto del calendario de sesiones del Consejo.
V. Formular el orden del día para cada sesión sometiendo a consideración del Secretario Ejecutivo;
VI. Verificar que el quórum legal para cada sesión se encuentre integrado y comunicarlo a la presidenta del consejo.
VII. Registrar los acuerdos del consejo y sistematizarlos para su seguimiento.
VIII. Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados por el consejo con apoyo del secretario técnico adjunto.
IX. Los demás que se deriven de este y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 9.- Los titulares de las 3 Direcciones y Unidades de la Administración Pública Municipal que integran el Consejo, tendrán las facultades inherentes a sus funciones, pugnando en todo momento por atender los requerimientos del consejo y colaborar en sus fines y objetivos, así como en situaciones de emergencia prestar al auxilio necesario a la población civil

La Presidenta del Consejo determinará las Direcciones o Áreas de la Administración Municipal que serán parte del Consejo en forma permanente o por invitación especial de acuerdo a los temas tratados o la eventualidad se suscite en la municipalidad o fuera de ésta. De igual forma ordenará al Secretario Ejecutivo la invitación de autoridades de otras administraciones municipales, estatales o federales.

Artículo 10.- La unidad municipal de protección civil tendrá a su cargo la operación de los lineamientos emitidos por el secretario estatal de protección civil, así mismo operara en el Centro Municipal de Emergencias.

Artículo 11.- Corresponde a la unidad municipal de protección civil al responsabilidad de cumplir con las siguientes funciones:

I. Promover la protección civil en los aspectos operativo, normativo, de coordinación y de participación buscando la extensión de sus efectos en toda la población civil.
II. Elaborar, proponer y realizar el atlas de riesgos del municipio.
III. Brindar asesoría, educación y capacitación a la sociedad en materia de protección civil.

IV. Establecer los planes y programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres provocados por los diferentes tipos de agentes.
V. Realizar acciones de auxilio y rehabilitación inicial para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de que se produzca algún desastre.
VI. Coordinarse con las autoridades estatales y federales así como con las organizaciones, grupos e individuos de la corporación de voluntarios en general de los sectores social y privado para prevenir y controlar situaciones de emergencia.
VII. Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles y susceptibles de movilización en caso de emergencia.
VIII. Estudiar y aprobar planes y proyectos para la protección de personas e instalaciones y bienes de interés general para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales para la comunidad.
IX. Las demás que le atribuyen otras disposiciones reglamentarias o que le asigne el Consejo, la Presidenta o el Secretario Ejecutivo del mismo.

Articulo 12.- Corresponde a la unidad municipal de protección civil, preparar o emitir el diagnostico sobre la magnitud de la emergencia comunicándolo de inmediato al secretario ejecutivo del consejo para que de ser necesario se proceda a dar la atención necesaria.

Articulo 13.- El titular de la unidad municipal de protección civil podrá ser nombrado y removido libremente por la presidenta municipal constitucional.
Transitorios

Artículo Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Texcoco y periódico oficial del gobierno del estado.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.